

80628



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL BUCO C. LTDA~~

Otorgada por: ~~LA COMPAÑIA KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC.~~

A favor de: ~~GEMMA FLORENCIA DURINI TERAN~~

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: ~~USD 160,00~~ Avalúo: .....

Quito, a ~~17 ABRIL 2014~~

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



2014-17-01-NOTARIA 01-P04135



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL  
BUCO CÍA. LTDA.**



Otorgada por:

**KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC.**

A favor de:

**GEMMA FLORENCIA DURINI TERÁN**

**CUANTIA: US\$160,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO.-  
(4135).**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador; hoy día diez y siete (17) de abril  
de dos mil catorce; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario  
Primero del Cantón Quito comparecen en calidad de CEDENTE la  
compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC., debidamente  
representada por el señor Francisco Nicolás Cobo Martínez conforme

el documento habilitante que se adjunta y en calidad de CESIONARIA la señora Gemma Florencia Durini Terán, por sus propios y personales derechos. La señora Gemma Florencia Durini Terán es ecuatoriana, casada con Francisco Nicolás Cobo Martínez, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Panamá y de paso por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la cual en copia certificada, se agrega a la presente escritura. Al efecto, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que proceden a celebrarla libre y voluntariamente, solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC., debidamente representada por el señor Francisco Nicolás Cobo Martínez, en calidad de CEDENTE. **UNO PUNTO DOS.-** La señora Gemma Florencia Durini Terán, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Panamá y de paso por esta ciudad Quito, provincia de Pichincha, en calidad de CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de julio de dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de dos mil tres, conformada por las socias Gabriela Cobo Durini de Hervas, Adriana Cobo Durini de Samper, María Verónica Burneo Camacho y Valeria



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Elizabeth Burneo Camacho con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil diez, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil Cantón Quito el día quince de febrero del dos mil once las socias María Verónica Burneo Camacho y Valeria Elizabeth Burneo Camacho cedieron cada una cincuenta participaciones de su propiedad a favor de la compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC. y cincuenta participaciones cada una a Adriana Cobo Durini; por su parte Gabriela Cobo Durini cedió sesenta participaciones a KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC. y cuarenta participaciones a Adriana Cobo Durini. El cuadro de integración del capital quedo conformado de la siguiente forma: (i) KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC. con ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y (ii) Adriana Cobo Durini de Samper con doscientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA., celebrada el diez y seis de abril de dos mil catorce autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones que posee la compañía Kymco Consultants Group LLC a favor de la señora Gemma Florencia Durini Terán, conforme al siguiente detalle:

Cedente	Número de participaciones	Cesionaria	Nacionalidad	Tipo de inversión
Kymco Consultants Group LLC	160	Gemma Florencia Durini Terán	Ecuatoriana	Ecuatoriana
<b>Total</b>	<b>160</b>			

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Conforme los antecedentes descritos la compañía Kymco Consultants Group LLC cede ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, que posee dentro del capital de la compañía BUCO CÍA. LTDA. a favor de la señora Gemma Florencia Durini Terán. La cesión de participaciones comprende la totalidad de los derechos que la CEDENTE posee de acuerdo a la proporción dentro del capital de la compañía, sin reservarse derecho alguno para sí. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes pactan como precio de la presente cesión la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos, correspondiente al valor nominal de las participaciones y que cada cesionario declara haber pagado a cada cedente. **QUINTA: RAZÓN.-** Previo a la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se deberá sentar razón en la escritura de constitución de la compañía. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Por medio del presente instrumento las partes aceptan la cesión de participaciones aquí contenida. Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública.” **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos habilitantes, que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Juan Francisco Carrasco, con matrícula profesional número once mil ochocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha (11868 C.A.P).Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,



# 4135.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto  
doy fe. *JM*



*Gemma Durini Terán*

GEMMA FLORENCIA DURINI TERÁN

c.c. 1701551515



*Francisco Cobos*

Kymco Consultants Group LLC

FRANCISCO NICOLÁS COBO MARTÍNEZ

c.c. 1702320555

*En notario*

*Jorge Machado Cevallos*

# LISTA ANUAL DE GERENTES O MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y AGENTE REGISTRADO Y APLICACIÓN PARA LA LICENCIA DE COMERCIO DEL ESTADO, DE:

número de documento

KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC  
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PARA EL PERIODO DE REGISTRO DEL 2011 AL 2012  
\*\*USTED PUEDE LLENAR ESTE FORMULARIO EN LINEA EN [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov)\*\*

Ingresado en la oficina de (Firma legible)	Número de Documento
Ross Miller	20110497275-78
Secretario de Estado	Presentación, Fecha y Hora
Estado de Nevada	07/05/2011 1:05 PM
	Número de Ingreso
	E0405572009-9

El Agente nombrado por la Compañía, y quien está debidamente registrado en el Estado de Nevada, para recibir notificaciones es:

M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED  
520 South 7<sup>th</sup> Street, Suite C  
LAS VEGAS NEVADA 89101

UN FORMATO PARA CAMBIAR LA INFORMACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO LA PUEDE ENCONTRAR EN [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov)

SOLO UTILIZAR TINTA NEGRA - NO SUBRAYAR

EL ESPACIO SUPERIOR ES DE USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Reenviar una copia sellada. (Si a la solicitud no se acompañan instrucciones de envío, la copia sellada será enviada al Agente Registrado) **IMPORTANTE:** Leer las instrucciones antes de llenar y entregar este formulario.

1. Imprima o escriba los nombres y direcciones, ya sea del domicilio o del lugar de trabajo, de todos los gerentes o miembros del directorio. El Gerente, o si no, un miembro del Directorio de la Cía. de RL debe firmar el formulario. SI EL FORMULARIO NO ESTÁ FIRMADO SERÁ DEVUELTO.
2. Si hay Gerentes o Miembros del Directorio adicionales, adjunte una lista con sus nombres a este formulario.
3. Reenvíe el formulario completo con la tasa de \$1250.00. Una penalidad de \$75.00 deberá ser aumentada en caso de no remitir este formulario hasta la fecha límite. Una Lista Anual recibida más de 90 días antes de esta fecha deberá ser presentada con la tasa completa para la licencia de comercio del año anterior.
4. La tasa de la Licencia de Comercio del Estado es de \$200.00. Fecha Efectiva 2/1/2010. \$100 deben ser aumentados en caso de que no se presente el formulario hasta la fecha límite.
5. Gire su cheque a nombre de la Secretaria de Estado.
6. **Ordenando Copias:** Si han sido solicitadas arriba, una copia sellada será reenviada sin costo adicional. Para recibir una copia certificada, agregue \$30.00 adicionales por certificación. Una tasa de \$2.00 por copia por página es necesaria para cada copia adicional generada cuando se ordenen 2 o más copias selladas o certificadas. Su orden debe estar acompañada de instrucciones apropiadas.
7. Enviar el formulario completo a: Secretaria de Estado, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4201. (755) 684-5708.
8. El formulario debe estar en poder de la Secretaria de Estado en o antes del último día del primer mes siguiente a la fecha inicial de registro. (La fecha de envío por correo no será aceptada como fecha de recepción). Formularios recibidos después del día correspondiente serán devueltas para que se incluyan las tasas adicionales y penalidades. El formulario será rechazado si no se incluyen las tasas de la Lista Anual y de la Licencia de Comercio.

TASA DE LISTA ANUAL: \$125.00 PENALIDAD POR RETRASO: \$75.00 TASA DE LICENCIA DE COMERCIO: \$200.00 PENALIDAD POR RETRASO: \$100.00

Completar únicamente si es aplicable

De conformidad con el Estatuto Modificado de Nevada (NRS), Capítulo 75, esta entidad está exenta de la tasa de licencia de comercio.

Código de Exención:

Códigos de Exención NRS 76.020

001-Entidad Gubernamental  
003-Negocio Casero  
005- Compañía de Cine  
006-NRS6808.020 Compañía de Seguros

Nombre	(EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO SI NO SE INDICA EL CARGO)		
FRANCISCO NICOLAS COBO MARTINEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Miembro del Directorio	
Dirección	Ciudad	Estado	Código de ZIP
WHYMPER 1105 Y DIEGO DE ALMAGRO	QUITO ECUADOR		
Nombre	(EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO SI NO SE INDICA EL CARGO)		
	<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Miembro del Directorio	
Dirección	Ciudad	Estado	Código de ZIP
Nombre	(EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO SI NO SE INDICA EL CARGO)		
	<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Miembro del Directorio	





SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos referentes a la documentación de la compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC.

Atentamente;

  
Dr. David Benalcázar R.  
Mat. 7780 C.A.P.



Dirección	Ciudad	Estado	Código de ZIP
Nombre	(EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO SI NO SE INDICA EL CARGO)		
	<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Miembro del Directorio	
Dirección	Ciudad	Estado	Código de ZIP

Yo declaro, bajo conocimiento de las penas de perjurio, que la entidad antes referida a cumplido con las disposiciones contenidas en el capítulo 75 del NRS y conozco que de conformidad con el 238.330 del NRS es un delito de clase C el proporcionar a sabiendas instrumentos falsificados o forjados para los registros de la Secretaría de Estado.

X (Firma Ilegible)  
 Firma del Gerente o Miembro del Directorio

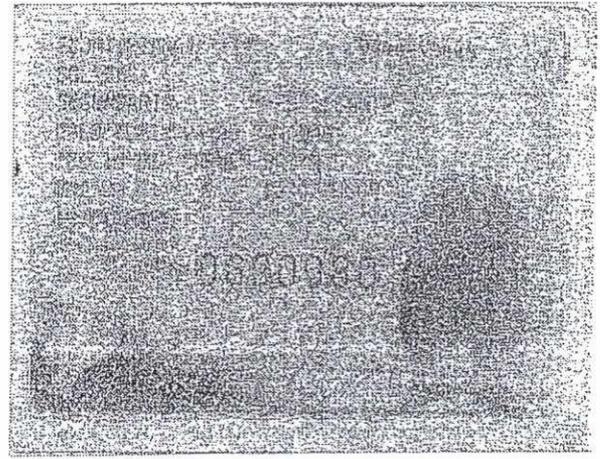
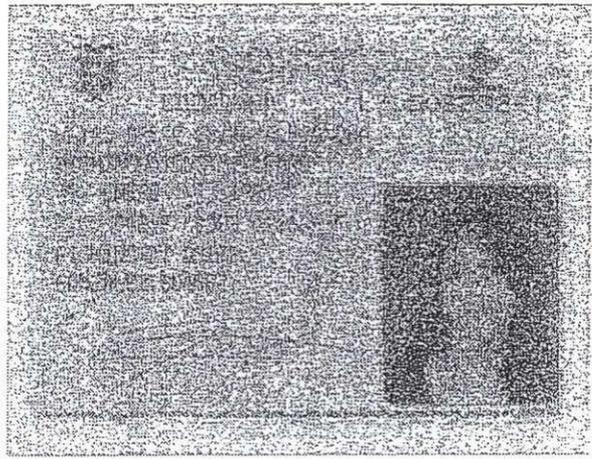
Cargo  
 GERENTE  
 Secretaría de Estado de Nevada Lista Anual de Directivos  
 Revisada: 10-8-10

Fecha  
 Junio 30, 2011

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)

Quito a, 17 ABR. 2014



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril de 2014, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Chimborazo N510 y Francisco de Orellana, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA.** preside la Junta el señor Francisco Nicolás Cobo Martínez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Adriana Cobo Durini de Samper en su calidad de Gerente General de la compañía.

Secretaría certifica que se encuentran presentes los siguientes socios: la compañía Kymco Consultants Group LLC. representada por el señor Francisco Nicolás Cobo Martínez conforme al documento que en copia se agrega al expediente, propietario de 160 participaciones; y la señora Adriana Cobo Durini de Samper propietaria de 240 participaciones.

Por estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa; con el fin de tratar un único punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión del 100% de participaciones que posee Kymco Consultants Group LLC. como socio de la compañía **COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA.**

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

1. Conocer y aprobar la cesión del 100% de participaciones que posee Kymco Consultants Group LLC. como socio de la compañía **COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA.**

Toma la palabra el señor Francisco Nicolás Cobo Martínez en su calidad de representante de Kymco Consultants Group LLC. y solicita se autorice la venta a favor de Gemma Florencia Durini Terán de las 160 participaciones que posee dentro del capital de la compañía **COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA.**



La Junta delibera sobre la cesión y autoriza a que Kymco Consultants Group LLC, venda el 100% de las participaciones que posee en la compañía COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA. conforme el siguiente detalle:

Cedente	No. De participaciones	Cesionario	Nacionalidad	Tipo de inversión
Kymco Consultants Group LLC	160	Gemma Florencia Durini Terán	Ecuatoriana	Ecuatoriana
<b>Total</b>	<b>160</b>			

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

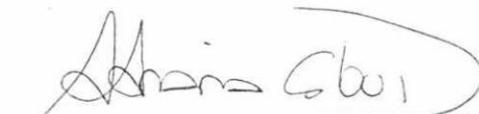
Reinstalada la sesión se procede a la lectura íntegra del Acta, que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 12h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en unidad de acto.



---

Francisco Nicolás Cobo Martínez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



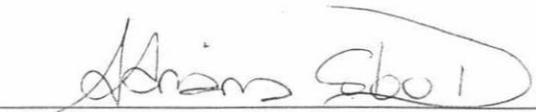
---

Adriana Cobo Durini de Samper  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**



---

Francisco Nicolás Cobo Martínez  
Representante legal de  
Kymco Consultants Group LLC  
**Socio**



---

Adriana Cobo Durini de Samper  
**Socia**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL BUCO CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2014

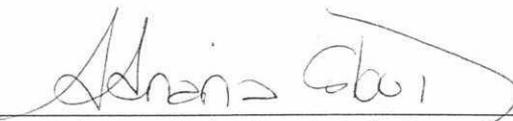
Socios	Firma
Adriana Cobo Durini de Samper	
Francisco Nicolás Cobo Martínez Representante de la compañía Kymco Consultants Group LLC.	

Fecha.- 16 de abril del 2014.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



Francisco Nicolás Cobo Martínez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Adriana Cobo Durini de Samper  
SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170232055-5

COBO MARTINEZ FRANCISCO NICOLAS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 NOVIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO 0403 01206 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ DESCRIPCION 1943

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4444

CASADO GEMMA FLORENCIA DURINI

SUPERIOR ING. CIVIL

FRANCISCO COBO PROFESOR

MARIA MARTINEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 19/07/2008

19/07/2020 FEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0153533

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado



en Quito a, Fojas util(es)  
17 ABR. 2014

*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170155151-5

DURINI TERAN GEMMA FLORENCIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-1 0545 05228 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1947



*Gemma Florencia Durini Teran*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO FRANCISCO COBO MARTINEZ

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL DURINI PROF. OCUP.

YOLANDA TERAN

QUITO 05/12/2008

05/12/2020

FORMA No. REN 0582956



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado,

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)

Quito a, 17 ABR. 2014



*Jorge Magnado Cevallos*  
Dr. Jorge Magnado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



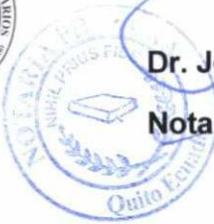
*M*

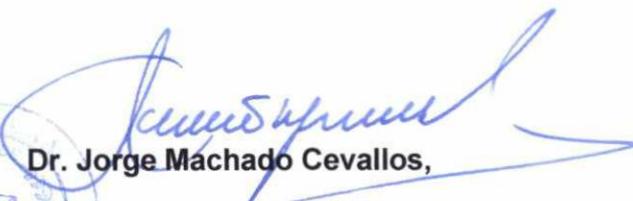


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí; la Cesión de Participaciones de la Compañía Comercial BUCO CIA. LTDA., otorgada por la Compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC., a favor de Gemma Florencia Durini Terán; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, diecisiete de abril de dos mil catorce.-



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito.**

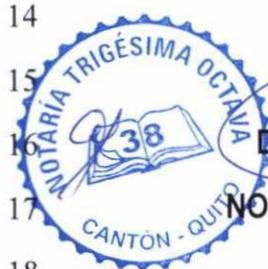


**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1        **ZÓN.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2        escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
3        COMERCIAL BUCO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y  
4        tres de julio del dos mil tres, ante el doctor Remigio Aguilar  
5        Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo  
6        referente a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el  
7        señor FRANCISCO NICOLÁS COBO MARTÍNEZ, en su calidad  
8        de representante de la compañía KYMCO CONSULTANTS  
9        GROUP LLC., a favor de la señora GEMMA FLORENCIA DURINI  
10       TERÁN, en fecha diecisiete de abril del dos mil catorce, ante el  
11       Doctor Jorge Machado Cevallos, Notaría Primera del Cantón  
12       Quito, constante en el testimonio debidamente certificado que  
13       antecede.- Quito a, veinte y uno de agosto del dos mil catorce.-

14  
15         
16       **DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**  
17       **NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

AA

38

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 80628

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	54182
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	12/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1192
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701551515	DURINI TERAN GEMMA FLORENCIA	No Determinado	CESIONARIO	Casado
9010080628001	KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	17/04/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMERICAL BUCO CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL

10515P4

MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3029 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



10515pp

Quito, 30 de diciembre de 2014

Señor  
Adriana Cobo Durini  
**Gerente General**  
**COMPAÑIA BUCO CIA. LTDA.**  
Presente.-

Señor Gerente:

En su calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA BUCO CIA. LTDA.** ponemos en su conocimiento las transferencias de participaciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia de <b>COMPAÑIA BUCO CIA. LTDA.</b>				
<b>Cedente</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Cesionario</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b># Acciones transferidas</b>
KYMCO Consultants Group LLC	Estadounidense	Gemma Florencia Durini	Ecuatoriana	160
<b>TOTAL:</b>				<b>160</b>

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

  
Francisco Cobo Martínez

KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC  
**CEDENTE**



Gemma Florencia Durini  
**CESIONARIO**

Quito, 30 de diciembre de 2014

Señores

Registro de Sociedades

**Superintendencia de Compañías**

Ciudad.-

Estimados señores:

Pongo en su conocimiento las cesiones de acciones realizada sobre el capital suscrito de la **COMPAÑÍA BUCO CÍA. LTDA.**, que se detalla a continuación:

Cedente	Nacionalidad	Identificación	Cesionario	Nacionalidad	Identificación	# Acciones transferidas	Valor Nominal
Kymco Consultants Group LLC	Estadounidense	SE-Q-00000072	Gemma Florencia Durini	Ecuatoriana	1701551515	160	\$ 160,00
TOTAL:						160	\$ 160,00

Los cedentes no han reservado para sí, derecho alguno sobre las acciones cedidas.

Por **COMPAÑÍA BUCO CÍA. LTDA**

Adriana Cobo Durini  
**Gerente General**  
**COMPAÑÍA BUCO CÍA. LTDA**

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

**PROTOCOLIZACION No. 2014-17-01-21-P03680**

**DISOLUCION**



**OTORGADO POR:**

**KYMCO CONSULTANTS GROUP LL.C.**

**DI: 5 COPIAS**

**QUITO, 29 DE OCTUBRE DEL 2014.**

Quito, 29 de octubre de 2014

Señora Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos que acompaño, relativos a la disolución de KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC.

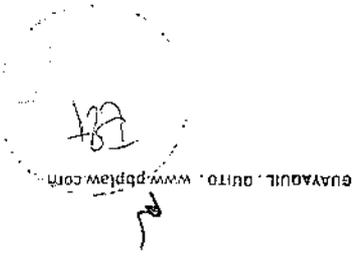
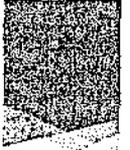
Se servirá conferirme cinco copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Juliette Torres

Mat. 17-2013-904 F.A.

PO BOX 178110  
QUITO, ECUADOR  
TEL: +593 2 361 70001/2/3/4/5  
AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR N39-14F  
QUITO, ECUADOR  
PBP@PBP.COM  
QUITO, Ecuador



178



# Secretary of State

## State of Nevada

<b>Apostille</b>	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country Pays / País:	United States of America
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	ROSS MILLER
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	NEVADA SECRETARY OF STATE
4. bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	STATE OF NEVADA
<b>CERTIFIED</b> Attesté / Certificado	
5. at à / en	Carson City, Nevada, U.S.A.
6. the le / el día	SIXTH DAY OF OCTOBER, 2014
7. by par / por	Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
8. Number sous no bajo el número	2015/085/CR
9. Seal/Stamp: Sceau / timbre : Sello / timbre:	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex: 1;"> <p>10. Signature: Signature : Firma:</p> <p style="text-align: center;"><b>Ross Miller</b> Secretary of State</p> </div> </div>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within United States of America, its territories or possessions.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Etats-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

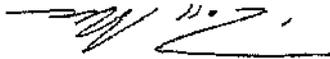
No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Commercial Recording Division  
202 N. Carson Street  
Carson City, Nevada 89701-4069  
Telephone (775) 684-5708  
Fax (775) 684-7138

Certified By: Christine Rakow  
Certificate Number: C20141003-0389  
You may verify this certificate  
online at <http://www.nvsos.gov/>



ROSS MILLER  
Secretary of State

Respectfully,  


Document Number(s)	Description	Number of Pages
20130259548-79	Certificate of Dissolution	1 Pages/1 Copies

The undersigned filing officer hereby certifies that the attached copies are true and exact copies of all requested statements and related subsequent documentation filed with the Secretary of State's Office, Commercial Recordings Division listed on the attached report.

Job Number: C20141003-0389  
Reference Number: 00004412949-33  
Expedite:  
Through Date:

October 6, 2014

Certified Copy

OFFICE OF THE  
SECRETARY OF STATE



ROSS MILLER  
Secretary of State

SCOTT W. ANDERSON  
Deputy Secretary  
for Commercial Recordings

STATE OF NEVADA



ROSS MILLER  
 Secretary of State  
 204 North Carson Street, Suite 1  
 Carson City, Nevada 89701-4520  
 (775) 684-5708  
 Website: www.nvsos.gov



\*130702\*

Filed in the office of <i>Ross Miller</i> Ross Miller Secretary of State State of Nevada	Document Number <b>20130259548-79</b> Filing Date and Time <b>04/18/2013 2:05 PM</b> Entity Number <b>E0405572009-9</b>
--	--

**Dissolution of  
 Limited-Liability Company**  
 (PURSUANT TO NRS 86.531)

USE BLACK INK ONLY - DO NOT HIGHLIGHT

ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY

Articles of Dissolution  
 for a Nevada Limited-Liability Company  
 (Pursuant to NRS 86.531)

1. Name of the limited-liability company:

KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC      E0405572009-9

2. The undersigned declare the following:

- (a) All debts, obligations and liabilities have been paid and discharged or that adequate provision has been made therefore.
- (b) All remaining property and assets have been distributed among its members in accordance with their respective rights and interests.
- (c) There are no suits pending against the company in any court or that adequate provision has been made for the satisfaction of any judgment, order or decree which may be entered against it in any pending suit.

3. Signatures (must be signed by a manager, or if there is no manager by a member):

X   
 \_\_\_\_\_  
 Signature (manager or member)

FILING FEE: \$100.00

**IMPORTANT:** Failure to include any of the above information and submit with the proper fees may cause this filing to be rejected.

This form must be accompanied by appropriate fees.

Nevada Secretary of State NRS 86.531 LLC Dissolution  
 Revised: 3-2-10

Notaria 21

29 OCT 2014

[Sello] Estado de Nevada,  
El Gran Sello del Estado de  
Nevada, Oficina del  
Secretario de Estado

SECRETARIO DE ESTADO  
Estado de Nevada  
APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
  2. El presente documento público ha sido firmado por ROSS MILLER
  3. quien actúa en calidad de SECRETARIO DE ESTADO DE NEVADA
  4. y está revestido del sello/timbre del ESTADO DE NEVADA
  5. en Carson City, Nevada, Estados Unidos de América
  6. el día 6 de octubre de 2014
  7. por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos de América
  8. bajo el número 2015/085/CR
  9. Sello/timbre: [sellado] El Gran Sello del Estado de Nevada
  10. Firma: [firma] Ross Miller, Secretario de Estado
- Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

ESTADO DE NEVADA  
 El Gran Sello del Estado de Nevada  
 Oficina del Secretario de Estado  
 Secretario de Estado  
 ROSS MILLER  
 Subsecretario de registros  
 comerciales  
 SCOTT W. ANDERSON

**Copia Certificada**

6 de octubre de 2014

Número de trámite: C20141003-0389  
 Número de referencia: 00004412949-33  
 Expedir:  
 Fecha de validez:

El suscrito funcionario a cargo del registro por el presente instrumento certifica que las copias adjuntas son copias fieles y exactas de todas las declaraciones solicitadas y la correspondiente documentación subsiguiente presentada ante la Oficina del Secretario de Estado, Departamento de Registros Comerciales, enumeradas en el informe adjunto.

Número de documento(s):  
 Descripción:  
 Número de páginas:

20130259548-79  
 Certificado de disolución  
 1 página/ 1 copia  
 [Gran Sello del Estado de Nevada]  
 Atentamente,  
 [firma] ROSS MILLER, Secretario de Estado

Número de certificado: C20141003-0389  
 Usted podrá verificar este certificado en línea en:

<http://www.nvsos.gov/>

2

Departamento de Registros Comerciales  
202 N. Carson Street  
Carson City, Nevada 89701-4069  
Teléfono (775) 684-5708  
Fax (775) 684-7138

ROSS MILLER  
Secretario de Estado  
204 North Carson Street, Suite 1  
Carson City, Nevada 89701-4520  
(775) 684-5708  
Sitio de web: www.nvsos.gov

Presentado ante la oficina de [firma] Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada	Número de documento	20130259548-79
	Fecha y hora de presentación	04/18/2013 2:05PM
	Número de entidad	E0405572009-9

**Disolución de compañía de  
responsabilidad limitada  
(Según NRS 86.531)**

**Artículos de Disolución  
para una compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nevada  
(Según NRS 86.531)**

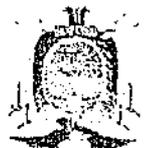
1. Nombre de la compañía de responsabilidad limitada:  
KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC E0405572009-9
2. El abajo firmante declara que:
  - (a) Todas las deudas, obligaciones y pasivos han sido pagados y cancelados, o se ha hecho una provisión adecuada por eso.
  - (b) Toda propiedad y activos restantes han sido distribuidos entre sus miembros según sus derechos e intereses respectivos.
  - (c) No hay juicios pendientes contra la compañía en ninguna corte, o se ha hecho una provisión adecuada para la satisfacción de cualquier sentencia, orden o decreto que pudiera ser presentado contra la compañía en cualquier juicio pendiente.
3. Firmas (deberá ser firmado por un gerente, o por un miembro si no hay gerente):

X [firma ilegible]  
Firma (gerente o miembro)

Tasa Administrativa: \$100, 00

IMPORTANTE: La omisión de incluir cualquier parte de la información arriba enumerada y presentarla con las tasas correspondientes puede resultar en la negación de este registro. El presente formulario deberá ser acompañado con las tasas correspondientes.

  
Kate Rachel Lara Mullee  
Traductora  
CI. 728014940



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

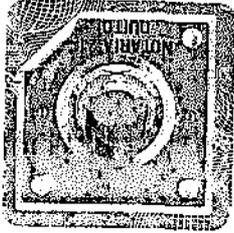
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Quito - Ecuador

DILIGENCIA NO. 2014-17-0121-P4747

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

MD. RAZÓN DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita KATE RACHEL LARA MULLEE, soltera, con C.I. No. 728104940, con el objeto de reconocer firma y rúbrica que consta en la TRADUCCION, que antecede. Al efecto juramentada que fue el legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constantes en el presente documento son propias, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tal la reconoce, igualmente, la compareciente declara que los documentos que se adjuntan no son fraudulentos, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaria si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Leída que fue esta acta a la compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma en unidad de acto con la suscrita Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

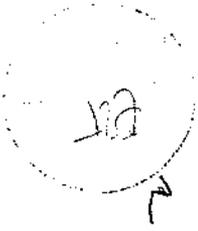
*Mullee*  
KATE RACHEL LARA MULLEE  
C.I. 728104940



Notaria 21  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,  
piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-quito.com







Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
 81, piso 8  
 Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
 Email: info@notaria21-ulo.com

QUITO-ECUADOR  
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

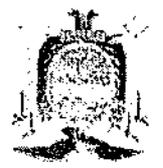
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



de octubre del 2014.-  
 CONSULTANTS GROUP LL.C., que antecede.- Quito, 29  
 en DIEZ (10) fojas La DISOLUCION DE KYMCO  
 RAZON: A petición de la Abg. Juliette Torres, protocolizó

QUITO-ECUADOR  
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA  
 VIGESIMA  
 PRIMERA



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA DISOLUCION DE KYMCO CONSULTANTS GROUP LL.C., sellada y firmada en Quito, 29 de octubre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21



